¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE JUNIO DE 1844. No. 6,197.

EL EDITOR.

Sofismas, embustes, calumnias ridículas, romances lúgubres y patrañas del Nacional de Montevideo en Mayo último—

ARTÍCULO 63—

Declaracion de Bernardo Puyol—(*Nacional* del 31 de Mayo último)—

El Dr. Baez prosigue con frente serena la crónica de falsas declaraciones, diariamente embellecida por adiciones de mal gusto y contrasentido detestables—El Dr. Villegas, otro falsario de la Comision, aparece plegado al método sintético de su mas provecto cólega; interesado en "las gerencias," y poco cuidadoso del efecto—Fragueiro sigue el formulario bajo la propia inspiracion—La imparcialidad de estos salvages unitarios es tan cómica como su astucia de declarantes—

La declaracion de Bernardo Puyol ofrece algunas curiosidades—Es Oficial prisionero nuestro de los que tantas veces han exhibido degollados Santiago Vasquez en el bárbaro decreto de 7 de Octubre 1843, el *Nacional* en sus columnas, y la Comision en sus inimitables equivocaciones—Este Oficial no fué degollado en S. Juan por empeños, en el Rodeo del Medio por lástima, mas adelante por gusto!—El mismo sirve de Oficial en nuestro Ejército, y se presenta en Montevideo á declarar atrocidades!—Y ¿no es en su ilesa persona declaracion viva de esas mentiras?—¿No desmiente el decreto de Vasquez?—¿No forma un cotejo horrible con el bravo Oficial Garcia, nuestro prisionero de guerra, fusilado por la espalda sobre las trincheras de Montevideo?—

Puyol declara que "todos los Oficiales son degollados!"—Y la prueba es él vivo y sano!—

Recuerda la sabida ejecucion del feroz Acha, uno de los asesinos del Ilustre Gobernador Dorrego, y manchado con todo género de crímenes y perfidias—Y ¿prueba así que "todos los prisioneros" hayan sido ejecutados?—Otro Oficial Torres declaraba en meses pasados que todos los Oficiales habian sido víctimas, y centenares de soldados van ya en el *Nacional* declarando su propio degüello!—

No disputemos á tan necios fabulistas el placer de atrapar algunos mendrugos en recompensacion de su pesada y chistosa tarea—

Proyectos de Hacienda—(*Nacional* del 30 y 31 de Mayo)—

Parece burla nombrar *la hacienda pública de Montevideo*—En el significado genuino los proyectos de Lamas que recomienda el *Nacional* son el postrer rastrillazo á los restos de las fortunas de los Orientales—En este último parto financiero son puestos en tortura hasta los Orientales á quienes concedió pasaporte la autoridad intrusa—El *Nacional* alabó con énfasis tal liberalidad; hoy está claro el objeto—El pasaporte les ha costado su fortuna!—El *Nacional* consuela á los ausentes con la idea de que deben considerarse felices en haber merecido tan amplia participacion en la defensa de la Patria Pardejuna—Es difícil que contemplen tranquilamente pasar el fruto de sus laboriosos y honorables afanes al peculio de los mandatarios rapaces de Montevideo que invocan la Patria para sus inmundas expoliaciones—Parte de estas se aplica á alimentar las orgias diarias de los furiosos extrangeros que sostienen tan brutal tiranía; y lo demas se sumerge en el insondable piélago de *la Calmita de la energia*—Para proceder esto sin el estorbo del maniquí Béjar, le ha dado un puntapié, erigiendo á su fiel Lamas en agente universal de tan curioso Gobierno—Las fatigas de la Policía pesan accidentalmente sobre los robustos hombros de Pilluo, pretendiente de Escribano prófugo de este pais por algunas desgraciadas proezas; pero Lamas retiene la direccion en Gefe—Todas estas cuerdas paran en las manos listas de Santiago Vasquez, quien ha pedido á los "Asiduos" y "Sabios" Conscriptos de su titulada Asamblea Legislativa para el último robo un permiso que no necesitó en los precedentes—Estos farsantes venerables enérgicos varones no trepidarán un instante en escuchar los clamores del solícito Ejecutivo "para salvar la Patria"!—

Los decretos de Lamas contienen minuciosas y absurdas declamaciones sobre "la Patria," la "civilizacion" y "la libertad," entendidas de un modo tan repugnante—Uno de ellos dispone de todas las propiedades de los Orientales que combaten contra los mandatarios intrusos y extrangeros sus sostenedores, y de los que se han libertado de los patíbulos de Montevideo por la fuga—Esta apropiacion de propiedades de hijos del pais por un puñado de traidores, que no representan autoridad ni voto nacional, pues solo se sostienen por mercenarios extrangeros, es una expoliacion injustificable—Se pinta toda la infamia de esos inicuos saqueadores cuando para iludir en el Exterior del pais ofrecen pagar como deuda pública lo que hoy roban por la fuerza extrangera—Saben bien que está próxima á sonar su última hora; y que así chancelarán toda cuenta, si logran emigrar en buques extrangeros á dilapidar en el exterior en vicios, prostitucion y sanguinarias cabalas el dinero saqueado á los Orientales—Las últimas declaraciones de sus propios pasados de mas notabilidad dan idea de la infamia con que cometen esas expoliaciones, y de los arbitrios que emplean para trasladarlas en salvo de la justicia pública—

Es muy absurda la invocacion de la Constitucion Oriental para este saqueo—Está derribada en su base la independencia—No es posible que la mayoría de los Orientales, legalmente representada en Cámaras nacionales, sancionase su propia expoliacion—La aplicacion del producto de esa confiscacion de bienes á los naturales del pais es dedicada á sostener á extrangeros famélicos y á engrosar los bolsillos de los mandatarios intrusos que de nada dan cuenta ni razon—Ninguna Constitucion posible sanciona semejante traicion, iniquidad y robo—

El otro decreto prescribe la creacion de rentas en todos los Departamentos de la República, que no están ocupados por los secuaces de los mandatarios intrusos!—Y mientras confiscan la propiedad en masa de los Orientales, y han enagenado los bienes y hasta la Aduana de Montevideo, proponen "mejoras morales y materiales" en la Colonia, San José, Canelones, Salto, Paisandú y demas Departamentos que reconocen y obedecen la autoridad legal!—

El objeto de esta burla grotesca es establecer ya un impuesto para Montevideo que, só pretexto de departamental y de progreso, arranque nuevos sacrificios á las personas sobre quienes no puede descargarse la confiscacion, sin agitar á los Agentes y Comandantes extrangeros—Por esta vejatoria medida que recae principalmente sobre los extrangeros neutrales en Montevideo se sugetan á una exaccion violenta los artículos de reventa al menudeo y los que están en almacenes de depósitos particulares despachados por la Aduana, que fiscalizan los Ingleses—Este robo debe ejecutarse inmediatamente; y Lamas invoca la "Constitucion" para justificarlo!—Los extrangeros neutrales que sin escándalo demasiado estrepitoso no serian sujetos á confiscacion, son tasados de ese modo, y violentados en sus mas vitales intereses—

Mentiras diversas—(*Nacional* del 31 de Mayo)—

Una de estas mentiras es que la concurrencia de los Teatros de esta Ciudad no quiere entrar á ellos sino despues de dados los víctores á la Confederacion y á nuestro Gobierno, y mueras en odio del bando de salvages unitarios—Sucede lo contrario—Y si el Gobierno tuviese necesidad en estas circunstancias de apelar al entusiasmo profundo y vehemente de un pueblo tan intensamente indignado, en vez de aplacar la irritacion inmensa de los ánimos contra los traidores salvages unitarios, y extrangeros sus secuaces, se desenvolverian todos los poderosos recursos de una nacionalidad enérgica—

El *Nacional* repara por la centésima vez el anatema de *¡mueran los salvages unitarios!*—Este sentimiento nacional, no contra las personas de los salvages unitarios, sino contra ese bando feroz y pérfido, aturde á los traidores, y no agrada á los extrangeros sus aliados—Mejor les conviniera no haberlo merecido por sus atroces crímenes y traicion al principio patriótico—Hoy confirman por sus crueldades é infamia en Montevideo la justicia de esa denominacion; y lo impolítico, injusto, é imposible que sería negar á los patriotas en ambas riberas del Plata, fieles defensores de la Independencia y de las Leyes de su Patria, ese voto contra el bando atroz cuya desaparicion politicamente será el principio de la sólida paz y felicidad de estos paises—

Otro embuste consiste en asegurar que el Coronel D. Juan José Olleros pasado á nuestro Ejército y que tan irrecusablemente ha descripto la crueldad rapaz de los mandatarios de Montevideo, esté demente!—¿Lo estarán los demas individuos que, exasperados de vivir en medio de inmundos bandidos, y rebosando de indignacion Americana, han ofrecido una expiacion de sus crueles errores?—Este modo de negar la evidencia pone al *Nacional* en completa transparencia—Necesita declarar locos hasta á los Edecanes de Melchor Obes, capitalistas, empleados civiles, y Gefes militares que han buscado el camino del honor y de la gloria—Esa argumentacion del *Nacional* viene á confirmar la exactitud de lo que han declarado esos testigos oculares de aquellas escenas bárbaras y repugnantisimas—

Alaba tambien el *Nacional* en el mismo núm. la popularidad de los mandatarios intrusos de Montevideo porque plugo á los legionarios extrangeros llevar máscara en su bacanal horrible y burlesca de las fiestas Mayas—Resultado de esas "popularidades" ha sido la sangrienta riña de las "máscaras" que ha provisto á los hospitales de heridos y al cementerio de muertos—El *Nacional* critica que no haya en Buenos Aires estas "mascaradas" de la *Calmita de la energia!*—

A tanto llegó la desatada furia de los contendentes Italianos y Franceses que ni las proclamas dramáticas de Melchor Obes, ni los rescriptos de Lamas, ni las soberanas Pragmáticas de los Conscriptos pudieron apaciguar á sus comitentes y sus amos—Qué máscaras y popularidad!—Qué hombres y qué titulado Gobierno!—

Aun se encarniza el *Nacional* contra la memoria del finado Mayor Bathurst, Comandante del Echague—Apenas merece el mas profundo desprecio su torpísima fabricacion de que haya sido envenenado para evitar la prosecucion de la causa—Y ¿como explica el *Nacional* que esta se prosiga, como consta de notoriedad y de los emplazamientos publicados en los Diarios?—¿Como salva la necedad de suponer que una causa complicada expire porque fallezca uno de los acusados?—¿Como destruye el hecho evidente de haber provenido la muerte del Mayor Bathurst de una aneurisma, y el testimonio de los facultativos que practicaron el exámen de su cadáver?

Estas detestables invenciones del *Nacional* no alcanzan á justificarlo de su profundo silencio sobre nuestras interpelaciones acerca de los marineros desertores del Echagüe y ladrones de la Balguerie que, asilándose en Montevideo, vendieron allí públicamente efectos robados—¿Donde están esos huéspedes que el *Nacional* anunció arribados á esa ciudad?—¿Qué han hecho los mandatarios intrusos para aprenderlos y recobrar y devolver los efectos robados?—¿Donde está en tanto tiempo el sumario que esclarezca y satisfaga sobre ese hecho?—El silencio de la confusion es lo que únicamente hemos obtenido hasta hoy de aquellos cómicos amantes de la civilizacion y del comercio—

El *Nacional* agrega algunos pobres sarcasmos contra nuestro Gobierno, y el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, como única refutacion de la importante nota en réplica al Exmo. Gobierno de Bolivia sobre el juicio del salvage unitario foragido Santa Cruz—Su abominable maledicencia contra la virtuosa Señorita hija del General Rosas, es otro recurso á que apela por todo comentario de aquel honroso ilustre documento que hemos examinado en uno de nuestros números precedentes—El *Nacional*, sin medios plausibles de controversia, sin recurso para debilitar principios demasiado solemnes ó contestar hechos consumados, no puede presentar otros argumentos que la mas asquerosa y absurda difamacion de que ya ha hecho cumplida justicia á su autor la opinion pública, aun de la Europa, tan tenazmente invadida por las fábulas atroces de los salvages unitarios—

Es enteramente falso tambien que el *British Packet* haya anunciado que se ha celebrado en Buenos Aires el natalicio de la Señorita hija del General Rosas—Circula en el público ese acreditado periódico, y es la mejor prueba del embuste desatinado del *Nacional*—Nunca ha ocurrido en Buenos Aires semejante demostracion pública supuesta sin arte por un caprichosísimo embustero—

El luto (*Nacional* del 29 de Mayo último)—

El *Nacional* empieza su maledicencia contra el decreto expedido por el General Rosas, reglando la costumbre del luto, por el aserto de que "es un decreto "para que no vistan luto en Buenos Aires"!—Este proemio harmoniza con la obra que el *Nacional* dedica "al genio de la risa" y "del dolor" á un tiempo—Decimos esto porque empieza denominando al Carnaval "dulce" "hijo de la risa;" y encontrando analogía entre este y el luto—Su profunda razon en primera línea es que "en Buenos Aires el que se ria ó se entregue á blandos solaces en esos dias está condenado á arrastrar la cadena del presidario!"—No es posible concebir un objeto plausible en este desatinado mentir—Es público el decreto sobre el Carnaval; y este no ha abolido la risa, sino los deplorables, y no pocas veces sangrientos excesos, de una costumbre perjudicial en todos respectos al Estado, ó inconveniente á un pueblo civilizado, moral y laborioso—

No es mejor su impugnacion del decreto de luto, iniciada con tan grotesca algarabia, y con el arrobamiento por las "blanduras" y "dulces" del carnaval—

El decreto del General Rosas no prohibe el luto por los esposos, padres, hijos y deudos: solamente determina el signo que debe llevarse por motivos de conveniencia pública que expresa el mismo decreto, y en perfecta armonía con la moral evangélica que reprueba todo extravío de dolor, y con la política que prescribe la represion de los abusos perniciosos al órden y sosiego de las familias—

Es falso cuanto inventa el *Nacional* sobre que se haya prohibido por el Gobierno del General Rosas á los deudos de ejécutados por crímenes políticos y anti-sociales vestir luto—Lo contrario ha sucedido, segun hemos demostrado en distintas ocasiones, y aun los muchos actos de conmiseracion y generosidad que distinguen en este órden al General Rosas en su vida pública y privada—No hay un solo decreto que autorice la absurda ó infame impostura del *Nacional*; ni podrá citar una familia á la que se haya vedado jamás el duelo por los finados—

Critica el color punzó en los carros fúnebres, como si entraran en la buena política las exhibiciones lúgubres, innecesarias, y que anuncian el término de la vida del hombre, no como una ley del Autor Supremo del Universo, y como el principio de una vida mejor segun el Evangelio, sino como un suceso propio á excitar el extravío del dolor hasta una desesperacion irracional é impia—

Charla mucho el *Nacional* para desacreditar tan sabia y útil disposicion, y unas veces la considera como "ley sumptuaria," otras como "ley restrictiva de la libertad de los ciudadanos," ya como prescripcion de "chocante desigualdad," ya cual "odiosa inquisicion," y finalmente como "castigo al dolor de los padres, esposos, hijos y deudos"—No prueba una sola de estas suposiciones ridículas, contradecidas por el tenor mismo del decreto—

El decreto no prohibe el uso de los vestidos negros—Señala solamente el signo de duelo con la mira de evitar dispendios á las familias, desazones en los deudos, y la desmoralizacion consiguiente—No restringe, pues, la libertad de los ciudadanos—Favorece tambien la igualdad porque, siendo el signo de duelo poco costoso, y establecido ya por ley, los ciudadanos pobres pueden usarlo sin sentir el desagrado de los deudos, ni costosos sacrificios, como sucedia antes por la costumbre tiránica que precisamente obligaba á todos á vestirse de negro y aun fijaba ciertos géneros de este color con exclusion de otros—Sobre esto ni el decreto prescribe "inquisicion odiosa" ni hay motivo para que se establezca, cuando deja ilesa la libertad de todos en el uso de vestidos negros—

Si fuera sumptuario el decreto, aunque no es restrictivo de la libertad por su no exclusion de ropas negras, por su respeto á la libertad individual; si el vestido negro segun el *Nacional* "es el mas económico por la tela de que se compone, "sencillez de su corte, y por sostenerse mas contra la accion del aire, de la luz "y del polvo," y si el decreto lo prohibe, como supone tambien el *Nacional*, se deduciria que favorece vestidos menos económicos; que no es sumptuario—¿Qué elige el censor?—

Lo cierto es que el decreto no veda usar vestidos negros—Y en cuanto á que estos sean los mas económicos, es inexacto respecto á los adoptados por duelo—En lo general los hombres los llevaban de paño fino, y las señoras de las telas negras mas costosas; porque nadie, aun el menos acomodado, queria aparecer en "chocante desigualdad"—A esto se agrega que muchas familias se veian obligadas á gastar en luto para el breve periodo de dos ó tres meses aquello mismo con que contaban para su alimento y subsistencia en ese tiempo—Fácil es percibir el desórden que de esto se originaba en la sociedad, y que el decreto ha prevenido con miras de moral y de utilidad altamente recomendables—

Todo cuanto el *Nacional* ingiere de Tiberio y de Mostesquieu sobre Leyes Sumptuarias es inútil, enteramente inconducente—Montesquieu enseña que el lujo es necesario en los Estados despóticos—El *Nacional* reconoce esta autoridad; y si el decreto es sumptuario, si reprime el lujo, ¿como deduce el *Nacional* el despotismo?—Estas citas de principios económicos hipotéticos que todos los dias vemos fallar en su aplicacion son por otra parte sin fuerza contra los hechos y necesidades sociales de actualidad en que se funda el decreto—El *Nacional* no puede atacarlo sino con paradojas—

Copia con alegria un paragrafo de la Enciclopedia Moderna para probar que el color negro es generalmente de duelo—Por eso es que el decreto señala ese color para el signo de luto—He ahí una cita curiosa y apreciable!—No es conducente saber si los Etiopes se enlutaban de *amarillo* ó de *celeste*; y en esa cita los autores de la Enciclopedia reparan que los Griegos y Romanos consideraban la muerte con lúgubre desconsuelo; por lo que dijo Virgilio—

Loca nocte silentia late—

Esta desesperacion de los Gentiles fué reprobada por Nuestro Señor Jesu-Cristo en su doctrina espiritual y divina—Así lo enseña una Religion toda de consuelos y de resignacion que mira la vida humana como un tránsito á la eternidad, tiempo de prueba, de fé y de esperanza—En este principio se funda la Legislacion Española que rige en el pais; y la misma tendencia se demuestra en la de Francia, como oportunamente lo hemos demostrado—

Aun Tacito citado por el *Nacional*, reprueba en los hombres el luto, cuando tratando de las costumbres de los antiguos pueblos de Europa, dice: *feminis lugere, viris meminisse*—Sobre que el color *celeste* sea el de la bandera nacional lo que ciertamente es triste efugio para tachar el decreto del luto, hemos demostrado extensamente lo contrario con las prescripciones de la Legislacion Patria desde su origen—

En fin, el *Nacional* funda sus disparatadas argucias en el falsísimo supuesto de que el decreto prohibe sentir la pérdida de los padres, esposos, hijos y deudos, y proscribe los vestidos y color negros, y de aquí saca deducciones *pictoribus atque poetis* en que ingiere su absurda y muy conocida mashorca—Cuando el decreto está publicado en los Diarios, y sabemos quien es el autor de la mashorca, ¿es posible la discusion?—O ¿es útil la terquedad del *Nacional* para acreditar á su bando salvage?—

El decreto del Gobierno sobre el luto se perpetuará como una página bella y benéfica en nuestra Legislacion Patria—Nos penetra esta conviccion íntima; porque todo lo que se funda sabiamente en los principios religiosos y sociales, con miras de conveniencia y moral pública, es sólido, duradero y glorioso—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz del Partido del Tuyú——

Tala de los SS. Anchorenas, 31 del mes de América de 1844
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina——

Comunica á S. E. que la Comision Reguladora de los Capitales de este Partido, sugetos á contribucion, hacen donacion del honorario que les acuerda el articulo 20 de la Ley de 12 de Abril de 1839, á favor de los gastos de la guerra contra el Pardejon Rivera y demas salvages unitarios—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan—

El infrascripto comunica á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento de S. E., el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, que la Comision Reguladora de los Capitales de este Partido, sugetos á contribucion, han concluido su encargo y remitido á la Colecturía General, la suma de *ocho mil setecientos noventa y cuatro ps.*, con el registro, como se previene en el artículo 8.° de la Ley de 12 de Abril de 1839; y que los individuos que componen la expresada Comision, ceden á favor de los gastos de la guerra, contra el Pardejon Rivera y demas salvages unitarios, el honorario que les acuerda el artículo 20 de la citada Ley—

La Comision no ha podido concluir antes sus trabajos, motivado á que muchos de los Capitalistas de este Partido, se hallan ausentes en Buenos Aires y otros puntos, y los Capataces que quedaron en los Establecimientos, no estaban autorizados por los propietarios, para hacer dichos pagos, ni menos tenian fondos con que cubrirlos, por lo cual ha sido de necesidad indispensable el esperar á que mandasen órdenes para cubrir dicha contribucion—

Dios guarde á V. S. muchos años—

ROQUE J. BAUDRIZ—

Junio 10 de 1844—

Contéstese á la Comision Reguladora de los Capitales del Partido del Tuyú, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Magdalena——

Magdalena, á 31 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina——

Eleva al conocimiento Superior de S. E. la donacion que hace la Comision Reguladora de los capitales de este Partido, sugetos á contribucion—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

La Comision Reguladora de los capitales sugetos á contribucion, ha concluido sus trabajos, y remitido el que firma al Señor Colecter General la suma de catorce mil doscientos setenta y cinco pesos cuatro reales, con el cuaderno como previene la Ley de 12 de Abril de 1839, en el artículo 8.°—En esta virtud, le cabe el honor de poner en el Superior conocimiento de V. E., que la expresada Comision dona en favor de las exigencias públicas la cantidad que se le asigna por el artículo 20 de la citada Ley, para que si V. E. lo tuviese á bien, se digne ordenar su inversion—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Eladio P. de Otamendi—

Junio 9 de 1844—

Contéstese á la Comision Reguladora de los capitales del Partido de la Magdalena, dándole las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa Federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz del Fortin de Areco.

Fortin de Areco, 31 del Mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina——

Hace presente á S. E. la donacion que hace el vecino Federal D. Doroteo Fernandez de la cantidad de trescientos cinco pesos moneda corriente, importe de medicinas que ha suministrado de su casa de trato para los Milicianos enfermos de la Division al mando del Sargento Mayor D. Ciriaco Gary—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando la nota que me ha dirigido el vecino federal de este Pueblo D. Doroteo Fernandez, por la cual hace donacion de la cantidad de trescientos cinco pesos moneda corriente importe de medicinas que ha suministrado á los milicianos enfermos pertenecientes á la Division al mando del Sargento Mayor D. Ciriaco Gari, como aparece de la relacion y recetas que acompaño, para que S. E. tenga á bien destinarlos para los gastos de la justa guerra que tan dignamente sostiene contra el salvage unitario Pardejon incendiario Rivera y sus prosélitos salvages extrangeros enemigos de nuestra Patria, de nuestra libertad y de la independencia Americana—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Joaquin de Quintanilla—

Junio 4 de 1844—

Contéstese al Juez de Paz del Fortin de Areco, manifiesto al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion, publíquese y remítanse la relacion y documentos de su referencia á la Contaduría, para que sean inu-

tilizados, expresando en la referida relacion con nota al través su donacion—

Rùbrica de S. E—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

Doroteo Fernandez }

Fortin de Areco, á 23 del mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia
y 15 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Juez de Paz D. Joaquin Quintanilla—

Las cuarenta y dos recetas importan trescientos cinco pesos moneda corriente de las medicinas que he suministrado de mi casa para los enfermos de la Division del Sargento Mayor D. Ciriaco Gary que acompaño: tengo la satisfaccion de incluirlas al Sr. Juez de Paz, poniendo en su conocimiento que dono su importe, para que el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se digne destinarlo á los gastos de la guerra contra el salvage asqueroso unitario Pardejon Rivera y Prosélitos extrangeros enemigos de nuestra Patria— Esta pequeña demostracion, Sr. Juez de Paz, espero que el Supremo Gobierno se dignará admitir como una pequeña prueba de mis ardientes deseos de contribuir como tengo ofrecido con mi persona y bienes, hasta el completo exterminio de los traidores salvages unitarios—

Dios guarde á Vd. muchos años—

Doroteo Fernandez—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Departamento de Gobierno }

Buenos Aires, á 26 del Mes de América de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno que la educacion pública en las Escuelas y Colegios no solamente debe perfeccionar la razon sino garantir el órden religioso, social y político del Estado—

Que en ella se echan los fundamentos del espíritu nacional, y corresponde al Gobierno inspeccionar que no se enseñen doctrinas contrarias á las costumbres, principios políticos y tranquilidad del Estado, y se formen ciudadanos capaces de desempeñar con buen éxito los empleos públicos—

Que cualquier desvío en objeto tan esencial viene á ser mas funesto por el abuso mismo de la ilustracion adquirida sin la direccion conveniente—

Que no puede conseguirse el fin de las instituciones de enseñanza y educacion si los Directores de Colegios, Maestros de Escuelas, Preceptores y Ayudantes no se distinguen por una sólida virtud, sana moral religiosa, buenas costumbres, y patriotismo inequívocamente acreditado para merecer una confianza tan influyente en la libertad y ventura de la República—

Y que estas consideraciones son mas importantes en el país que ha establecido su sistema político despues de oscilaciones profundas, y aun defiende con gloria la independencia nacional—

Ha acordado y decreta=

Art. 1. ° —No podrán abrir Colegios ni Escuelas, ni ser Directores, Preceptores, Maestros ó Ayudantes de enseñanza pública, sea á cargo del Estado, ó de los particulares, los individuos que no obtuviesen previamente permiso del Gobierno, con carta de ciudadano si son extrangeros, y acreditasen ante él su virtud, moralidad ejemplar, profesion de Fé Católica Apostólica Romana, adhesion firme á la causa nacional de la Confederacion Argentina, capacidad, é instruccion suficientes—

2. ° —Este permiso previo, y comprobacion de las calidades requeridas serán precisa é indispensablemente renovados al fin de cada año, sin lo que no podrán continuar abiertos los establecimientos de enseñanza pública, ni en ejercicio sus Directores, Preceptores, Maestros y Ayudantes—

3. ° —Las solicitudes concernientes se presentarán por el Ministerio de Gobierno conforme al formulario establecido—

4. ° —Los Directores, Preceptores, Maestros, Ayudantes, y alumnos usarán la divisa federal segun lo prevenido en las disposiciones vigentes—

5. ° —Se declaran en vigor en lo que no se opongan á este decreto los de 8 de Febrero de 1831, y 19 de Junio de 1835, y el Acuerdo del 27 de Mayo del mismo año que nuevamente se publicarán en los Diarios—

6. ° —El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y el Gefe de Policía son seriamente responsables del mas puntual, y fiel cumplimiento de este Decreto—

7. ° —Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1831—

Habiendo el Gobierno Delegado llegado á entender que en algunas escuelas públicas de primeras letras establecidas en esta ciudad por personas particulares, se descuida notablemente la enseñanza de la Doctrina Cristiana conforme á la fé y moral de la Iglesia Católica Apostólica Romana; y considerando que tan escandalosa omision debe necesariamente producir muy funestas consecuencias contra el órden y tranquilidad pública, por cuanto tiende á propagar la ignorancia y desprecio de la Religion del Estado, ha acordado y decreta—

Art. 1. ° —Ningun particular podrá establecer dentro del territorio de la Provincia, escuela pública de primeras letras sin permiso del Inspector General de Escuelas, previas las justificaciones necesarias sobre su moralidad, religion y suficiencia—

2—Dicho Inspector disolverá y hará cerrar toda escuela pública de primeras letras establecida por algun particular para varones ó mugeres en cualquier punto de la Provincia, cuyo director, maestro ó ayudante no tenga á bien acreditar su moralidad y suficiencia, ó no sea tenido y reputado públicamente por Católico, ó no destine desde ahora en adelante el Sábado de cada semana á la enseñanza de la doctrina cristiana, por el catecismo del Padre Astete que se ha usado y usa generalmente en esta Ciudad, y con especialidad en las Escuelas del Estado—

3—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

BALCARCE—
TOMAS M. DE ANCHORENA—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno }

Buenos Ayres, á 27 del mes de América de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina—

Al Inspector General de Escuelas, Canónigo Dignidad de Presbítero, Dr. D. Saturnino Segurola—

Sin embargo de lo resuelto y comunicado al Inspector General de Escuelas en 11 de Marzo de 1831 para que los Preceptores y demas empleados del Departamento usasen la divisa federal, propendiendo á que los discípulos lo hiciesen, se ha advertido que algunos de estos en las Escuelas particulares no usan dicho distintivo—Convencido S. E. que, cuando desde la infancia se acostumbra á los niños á la observancia de las leyes de su país, y por ello al respeto debido á las autoridades, esta impresion, quedándoles grabada de un modo indeleble, la Patria puede contar con ciudadanos útiles y celosos defensores de sus derechos: é igualmente persuadido que deben ser educados segun las miras políticas que el Gobierno se proponga en beneficio del Estado para que pueda fundarse la esperanza que algun dia lo sostengan dignamente; y habiendo esta Provincia comprometídose á sostener á todo trance la causa nacional de la Confederacion Argentina á que todas las Provincias de la República se han ligado por medio de Tratados solemnes; ha dispuesto S. E. con esta fecha se manifieste al Inspector General de Escuelas que, siendo la divisa punzó una señal de fidelidad á la causa del órden, de la tranquilidad y del bienestar de los hijos de la tierra, bajo el sistema Federal, y un testimonio y confesion pública del triunfo de esta sagrada causa en toda la extension de la República, y un signo de confraternidad; ordene lo que corresponda á fin de que todos los Preceptores, empleados y niños de las Escuelas asi particulares como del Estado en esta Provincia usen la divisa Federal segun las disposiciones vigentes—

Lo que comunica el infrascripto al Sr. Inspector General de Escuelas en cumplimiento de la órden de S. E—

Dios guarde al Sr. Inspector General de Escuelas muchos años—

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)
AGUSTIN GARRIGOS—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno }

Buenos Aires, Junio 19 de 1835—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia,
y 6 de la Confederacion Argentina—

Habiéndose notado en las oficinas públicas el perjuicio que causa la obscuridad de diversas formas adoptadas en la caligrafía; que desfiguran la letra cursiva en términos que se hace penosa su lectura, siendo por consiguiente mas embarazosa por esta circunstancia la expedicion de los empleados, cuyo mal es transcendental á todas las clases de la sociedad: el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. ° —En todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos, se adoptará la forma bastardilla española; cuidando los Preceptores de ellas que los alumnos se acostumbren á hacer letras claras é inteligibles—

2—El Inspector de las Escuelas del Estado y particulares de varones, y las Socias Inspectoras de las de niñas, vigilarán que se haga efectivo lo que se prescribe en el artículo anterior, empleando todo su celo á fin de que se obtengan los buenos resultados que el Gobierno se propone—

3—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)—
Agustin Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 13 de Junio de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierra	Fondos públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 12	129,150 5¾	82 ¼	4,217,643 1	1,986	11,603 1	260,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,500 4¼	....	65,173 5					
Letras vencidas y cobradas	151,568							
SALIDA.	295,219 2¼	82 ¼	4,282,816 6	1,986	11,603 1	260,900	4,385,600	1,596,913 7½
Billetes renovados	....	....	....	....	....	49,000		
Premio	2,367							
Letras vencidas y cobradas	....	....	151,568					
Existencia	292,852 2¼	82 ¼	4,131,248 6	1,986	11,603 1	211,900	4,385,600	1,596,913 7½
	295,219 2¼	82 ¼	4,282,816 6	1,986	11,603 1	260,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 13 de Junio de 1844.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones	Fondos públicos.	*HABER.*	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones	Fondos públicos
Exist'a de ayer { De comisos y multas.		1,401 1¼				A la Tesoreria General....	14,500 4¼	....	65,173 5		
Exist'a de ayer { Del Estado.	....	....	....	30 5	2,000						
Entrada	1,418 3	....	65,173 5								
Salida	6,853 7										
Puerto	1,012										
Contribucion	5,216 2¼										
						Existencia		1,401 1¼	....	30 5	2,000
	14,500 4¼	1,401 1¼	65,173 5	30 5	2,000		14,500 4¼	1,401 1¼	65,173 5	30 5	2,000

Buenos Aires, Junio 13 de 1844.

V° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Junio 12.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Pablo Brisuela 62 cabezas, compradas por don José Vasquez; á don Pascual Echaurei: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don José Quebedo 105 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 6 á don Gregorio Burgueño, 47 á don José Coria, 25 á don Feliciano Moyano, 13 á don Antonio Acuña, 14 á don Domingo Rosales: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Gerónimo Ramirez 178 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 158 á don Eugenio Casco, 20 á don Justo Basualdo: para abasto.

Del Monte ha conducido don Antonio Ramirez 67 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 50 á don Lorenzo Lopez, 6 á don Juan Pio Berdan, 3 á don José Enrique Rainoso, 2 á don Tanislao Ponce, 2 á don Lorenzo Rordan, 2 á doña Vicenta Córdova, 2 á don Lino Abalo: para abasto.

Del Rosario ha conducido don Bonifacio Esquibel 108 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 83 á don Victoriano Fernandez, 16 á don Juan Carmona, 7 á don Felix Albarrege, 2 á don Loreto Parrilla: para abasto.

13.

Del Monte ha conducido don Lorenzo Anguenelo 111 cabezas, compradas por don Manuel Campos; á don Juan N. Terreros: para abasto.

De la guardia de Rojas ha conducido don Felipe Estibarribia 75 cabezas, compradas por don Francisco Silbera; 67 á doña Victoria Gonzales Ruiz, 3 á don Juan Estevan Gonzalez, 3 á don Patricio Sernadas: para abasto.

Del Fontin de Areco ha conducido don Mariano Suarez 348 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 172 á don Jorge Frairflud, 176 á don José María Alvarez: para saladero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Marítima.

ENTRADAS.

Bergantin ingles "Guillermo M. Dougall," de 170 toneladas, capitan Alejandro Dougall, procedente de Glasgou el 11 de Abril, consignado á Renie, Macfarlane y Ca.; con cargamento general.

Bergantin Goleta Brasilero "Bonito," de 129 toneladas, capitan Anselmo Marquez Vieira, procedente de Pernambuco el 1. ° de Mayo y de Montevideo el 11 del presente, consignado á Juan Gerónimo Martinez, con cargamento general.

Barca inglesa "Isabella," procedente de Liverpool el 29 de Marzo, consignada á Renie, Macfarlane y Ca.

Bergantin brasilero "Jacuba," de 208 toneladas, capitan Manuel d. Rodriguez, procedente de Parjaguá el 25 de mayo, à la órden; con cargamento general.

Bergantin goleta americano 'Delaware," de 110 toneladas, capitan J. C. Bendiet, procedente de Filadelfia el 1. ° de Abril y de Montevideo el 12 del presente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.; con cargamento general.

SALIDAS.

Goleta Hamburguesa "Neptunus," para Falmouth.

Bergantin goleta sardo (paquete) "Lucitano," para Montevideo.

Goleta Americana (paquete) "Fama," para Montevideo.

Goleta dinamarquesa "Odio," para Falmouth.

Barca americana "Mason Barney," para Nueva York.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca inglesa "William Carson" para Londres, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Juan Best y Hermanos, 25½ pipas sebo—Samuel Chapman, 86 arrobas cerda, 36 id. lana, 328 cueros de caballo secos, 7 chiguas cerda, 51 marquetas sebo, 21,900 astas—Hughes y Hermanos, 2 cajones cueros de chinchillas—Luis Winter, 96 marquetas sebo, 4 cajones id.—Thomas Armstrong, 1,680 cueros vacunos salados—Fernando Delisle, 100 pipas sebo—Parlane, Malister y Ca. 152 pipas sebo; Nicholson, Green y Ca., 100 pipas sebo—Carlos Tayleur y Ca. 5 pipas sebo.

Barca sarda "Hercules," para Génova, por D. Jaime Llavallol è hijos—cargadores—el mismo, 19 fardos garras, 192,000 canillas, 798 cueros vacunos salados, 22,080 pezuñas, 600 hastas; J. Caprile, 40 quintales cobre.

Bergantin Americano "Maria Theresa," para Boston por D. Daniel Gawland y Ca.—cargadores—el mismo, 185 fardos lana, 1 id. nutrias, 14 id. cerda, 6,291 cueros vacunos secos; Jacinto Tallaferro, 40 fardos lana; Zimmermann, Frazier y Ca, 50 fardos lana.

Fragata Americana "Coriolanus," para Boston, por Zimmermann, Frazier y Ca.—cargadores—los mismos, 14,622 cueros vacunos, 513 idem becerro, 5,898 astas, 35 fardos cerda, 3 idem nutrias, 2 idem plumas de avestruz, 3 idem becerros; á Juan Langdon, 834 cueros de bagual, 4 fardos cerda; á Jacinto Fallaferro, 1,351 cueros vacunos.

HAN ABIERTO REGISTRO

Goleta americana "Sarah Aun," á Patagones, por D. Jacobo Parravicini.

Polacra sarda "Giwe," à puertos del Brasil, por D. J. Caprile.

¡ Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitaios !

LAS personas que reciban asignaciones de individuos pertenecientes, á las divisiones del Señor General D. Prudencio Rosas, Coronel Hidalgo y demas Piquetes existentes en el departamento del Norte, pueden ocurrir por las que les corresponden por el mes de Mayo último.

Plácido Viera.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitavios !

(CORREOS.)

SE avisa al público que el Correo á Santa Fé y Bajada del Paraná debe salir sin falta el Miercoles 19 del corriente por la mañana y cerrarse la balija á las 3 de la tarde del dia anterior.

Buenos Aires, Junio 13 de 1844.
LUCA.

AVISO.

SE vende la casa calle del Perú No. 227: en la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien se vende la casa calle de las Artes No. 216: en la misma hallarán con quien tratar.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Tribunal de Medicina

EL que subscribe avisa al público, que por acuerdo de los Sres. del Tribunal, el Lunes 17 del corriente á las 12 de la mañana, rendirà D. Domingo Podesta su exámen de rivalidad en la facultad de farmacia.—Buenos Aires, Junio 12 de 1844.

Eugenio Perez
Secretario interino.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Academia de Baile.

CON superior permiso sigue la dicha en la calle de la Piedad núm. 70 (tras de la Catedral) en la que se enseñan toda clase de bailes à precios comodos. Tambien estorà abierta dicha academia los dias festivos todo el dia, para las personas que gusten practicar, para lo cual dicho establecimiento tiene las mejores comodidades y decencia. Orden de las horas en que se daràn lecciones de baile en la academia; desde las 11½ de la mañana hasta las 2 de la tarde: desde las 4 hasta las 6 y desde las 7 hasta las 10 de la noche.

j12—15

AVISO

EN la calle de la Paz núm. 34, se venden zapatos en goma para Señoras, y hombres; y tambien hay zapatos de Señora para invierno, botas de dos zuelas dobles muy buenas y zapatos de hombre de todas clases; betun en tarros de la mejor calidad à precios cómodos por mayor y al menudeo.

j13—6c

Libros en italiano.

STORIA Dell' Arte Dimostrata coi Monumenti dalla sua decadenza nel 4. ° secolo fino ál suo risorgimento nel 16 di G. B. L. G. Seroux D' Agincourt.

6 tomos en 4. ° menor y 1 tomo en folio con 325 hojas de láminas. Su precio 75 pesos plata.

En la Libreria calle de la Universidad núm. 54 frente al Colegio.

j14—tfs.

To persons having Chacras to rent.

A PERSON fully competent to take the management of a Chacras, or large Quinta, is desirous of meeting with some one who may have one to let, either on shares, or as may be otherwise agreed upon. For further particulars enquire at Kidd's Hotel, 72 Calle de la Paz.

Se vende

UNA morena de edad de 30 años inteligente en cocina y demas de una casa: para mas infórmes y tratar ocurran à la calle de la Paz No. 188.

j14—3p.

Maestro Tapiador.

SE necesita uno que sea inteligente en este arte para encomendarle una obra de bastante consideracion: el que quiera acreditar su capacidad, y buena conducta, ocurra á la calle del Perú No. 133.

j14—3p.

AVISO.

D. a Juana Ferré de Ramené, Señora respetable; desea acomodarse al servicio de una casa de familia decente; quien se interese ocurra á la calle de la Catedral núm. 125 donde la encontrarán.

j12—3

UNA casa muy decente, con tres piezas empapeladas y 4 mas, cocina, pozo de balde, y demas oficinas, tiene un hermoso parral y tres naranjos hermosos, el que la necesite ocurra á la calle de Lima No. 154.

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA
En la Casa de Comercio de los SS. J. G. Smith y Ca., calle de la Piedad No. 106.

DE EFECTOS.

El Lunes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, sin retirar lotes segun órdenes últimamente recibidas, y á plazos fijos que se estipularán al tiempo de la venta, los siguientes—

Bramantes finos y regulares
Lienzos idem idem
Zarazas de gusto
Alpacas idem floreadas
Camisetas de lana y de merino
Calzoncillos idem idem
Pañuelos de Casimir
Vestidos bordados para criaturas
Medias de lana grises y de algodon negras
Alfombras de tripe de 5 y 6 cuartas
Jergones, hilo de ovillo y damascos
Pañoleria de rebozo y de manos de varias clases
Pequines de seda lisos y gros de Nápoles
Hilo de zapatero y muselinas blancas
Pañuelitos de cambray lisos y con encages
Pañuelos borra de seda
Casimiros, paños y gergas de algodon
Pañuelos de punto bordados de varios tamaños
Coletas de varias clases
Irlandas de hilo idem idem
Trues de idem para sabanas
Cuellos y esclavinas bordadas
Bretañas regulares, y otra infinidad de efectos que se verán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo

Se rematarán por chancelacion de factura—

Una partida de coñac superior en cuarterolas, vino champagne, idem gerez y oporto superior, cerveza en cuarterolas, licor de guinda en cajones de 1 docena, dulce en tarritos &a. &a.

Reloxes de sobre-mesa con cuerda para 8 dias y de 24 horas.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Maipú No. 197.

El Viernes 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana y por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulperia que consisten en—

Almidon de trigo
Yerba paraguaya
Azucar blanca y seca.
Fideos, ají en rama.
Grasa de comer y pimienta en grano.
Aceite de olivo y cominos.
Arroz de la carolina.
Vino catalan.
Licores surtidos embotellados.
Javon blanco y negro.
Papel blanco.
Carbon, botellas vacias.
Fosforos, cristales.
Medidas de lata, y otra infinidad de menudencias que se verán al tiempo de la venta.

Aviso.

LA Sociedad de Comercio de los infrascriptos, que hasta ahora ha existido en esta Capital bajo la razon de "Hodgson y Robinson," se ha disuelto hoy, por mutuo convenio; quedando los Señores Jaime Llavallol é hijos de esta plaza autorizados con poder bastante para cobrar los créditos que actualmente tiene la Sociedad referida aquí pendientes. Buenos Aires, 13 de Junio de 1844.

DIEGO HODGSON.
JUAN ROBINSON.
Testigo—DIEGO C. THOMPSON.
Testigo—GUILLERMO C. THOMPSON.
j13—6p.

A precio muy acomodado

SE vende un piano horizontal y sin uso alguno, fabricado por D. José Hisky, uno de los mejores autores de los Estados Unidos. Este piano es de construccion moderna y hecho de caoba escogida, y tiene una vista muy elegante, se vende porque su dueño se ausenta, y no por defecto alguno. Ocúrrase á la calle de Cangallo num. 69. j12—4p

PIANO.
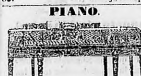
SE vende un piano casi nuevo, de linda presencia y calidad superior. La caja es de madera escogida, y tiene unas voces sobresalientes; se dará muy barato por no necesitarlo su dueño y no por que tenga defecto alguno. La persona que se interese en él, podra verlo y probarlo ocurriendo al despacho de esta imprenta donde se le indicará la casa donde se halla. j11—tfc:

Importante.

Efectos propios para invierno.

UN surtido completo de chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, fresadas cameras de lana española legítimas, camisetas y calzoncillos de lana, medias y medias medias de lana, guantes de seda colchados, idem de pelo de conejo, idem de marinero, zapatos tegidos de lana para señoras y niñas, ropa de levantarse colchada, chalecos de raso y de terciopelo, corbatas y corbatines de todas clases, camisas de hilo y de algodon, tiradores, escobillas, bastones, gorras para hombres y niños de todas clases, sombreros de seda y de castor, botas y zapatos de todas clases, botines de castor, de paño y de género, y otros varios artículos que se hallarán en el almacen calle de Cangallo núm. 35, en la acera del Teatro.

N. B.—Un surtido completo de alfombras. j11—15p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

La casa núm. 170 calle de la Esmeralda, edificada en un terreno de 15 varas de frente al Este y fondo al Oeste; tiene 6 piezas hermosas, un granero de 14 varas de largo y 5½ de ancho, cocina, pozo de balde, horno &a.: todo nuevo y recien edificada. La persona que se interese ocurra allí mismo para tratar. j11.

Se alquila.

UNA casa en la calle de la Victoria al lado del núm. 5 y medio: darán razon en la calle de la Universidad núm. 45. j12 2p

Se Fleta.

Para qualquiera puerto de la Costa.

EL Bergantin Goleta sueco "Experiment," su capitan F. Reusercrena, de porte de 230 toneladas, es un buque de primera clase, de poco calado, calando solo 9 pies cargado, de manera que puede cargar todo su cargamento en balizas interiores, es muy velero y ofrece todas ventajas para este tráfico, se contratará á términos muy equitativos, ocurriendo á sus consignatarios.

Zimmerman Fracier y Co.
Calle de la Reconquista No. 69.

FABRICA

Norte Americano de Silla.

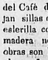

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de eslerilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norte americanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Asimismo se pintan, doran y empajan sillas de todas clases.

Jorge W. Fish.
j8—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO

Interesante.

EN las Lomas de Zamora, se vende una Chacra con tres mil varas de terreno: tambien se pedrá vender en suertes de Chacras ó cambiarse por ganado, ó por una casa en la Ciudad: el que se interese en cualquiera de dichas proposiciones puede ver al dueño que vive en la calle del Buen Orden núm. 313, dos cuadras de la Plaza de la Concepcion para Barracas. j8—6p.

En cinco mil pesos.

SE vende una volanta de 4 ruedas, perfectam'te bien hecha, con lanza y guarniciones para 2 caballos y varas para uno, con un caballo picazo, manso, lindo y bueno; ha sido trabajada en el país y costó ochocientos duros—Ocurriendo á la calle de Potosí núm. 126 se verán con su dueño. j8—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento General de Policía—

EL Comisario cajero pagador, avisa á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, ocurran á percibir los haberes que les corresponden pertenecientes al mes de Mayo último—Buenos Aires, Junio 10 de 1844.

Pedro Romero.

Aviso.

SE está desocupando una hermosa casa, calle de Suipacha número 144, y reune todas las comodidades precisas para una familia. Para tratar por su alquiler, ocúrrase á dicha casa. j10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso de comodidad.

SE vende una partida de camisas de zaraza lindas, pintadas y firmes, blancas de madrás, calzoncillos de lienzo y de género blanco asargado; todo fué hecho para poner una tienda y por haberse enfermado la persona que la iba á atender se dá todo al propio costo. Calle de Chacabuco núm. 80 hallarán con quien tratar. j10—3c.

¡INTERESANTE!

UNA Señora respetable sin familia, inteligente en toda clase de ocupacion, desea colocarse en una casa de poca familia ó de hombre solo; la persona que pueda convenirle tendrá la bondad de dejar una esquela con las iniciales J. P. en esta Imprenta. j8—p3.

Se vende

EL forrado y clavado en cobre, Bergantin Americano—

SUSAN,

Ahora surto en el puerto de Montevideo. Es de 133 toneladas construido 9 años há, y carga como 1000 barricas.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca., 69 Reconquista. m1.—6m.

Se vende.

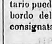

La Zumaca Nacional Gertrudis recien carenada y en aptitud para emprender cualquier viage sea dentro de los rios ó alta mar. Los que gusten imponerse de su inventario pueden ocurrir á la Boca á bordo del mismo buque ó á sus consignatarios,

Jayme Llavallol é hijos.

FOR ANTWERP,

The remarkably fast sailing A. 1. Hamburg brigantine

NEPTUNUS,

Capt. F. W. WALLER,

Has part of her freight engaged, and can take still some bales or dry hides at moderate rates. She will take her whole cargo in the inner roads and will have quick despatch.

For freight, apply to the consignees,

Bunge, Hutz & Co.,
70, Reconquista.

Libros mayores

RAYADOS para llevar el debe y el ha de haber en la misma página, forrados en cuero, tamaño grande y con cerca de seiscientas páginas.

Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. a9—tfs.

YERBA PARAGUAYA

Y demas artículos de almacen &., se venden en el Remate de Ibarra y Macome calle de Reconquista No. 5. j11—15s.

PARA

Marsella y Génova.

SALDRA á la mayor brevedad la hermosa Barca sarda "HERCULES" nueva, de segundo viage, forrada y clavada en cobre de superior andar. admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades: ocúrrase para tratar á sus consignatarios.

JAIME LLAVALLOL é HIJOS.

MAPA

DE LAS

PROVINCIAS UNIDAS

EEL

RIO DE LA PLATA,

DE las Repúblicas Boliviana y Chilena, por Hermann Dwerhagen, y plano topográfico de la ciudad de Buenos Aires, se halla en la librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. m26 tfs.

Aviso.

Respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general que (despues de una larga ausencia en Inglaterra) ha vuelto á este país, y ha empezado de nuevo sus negocios (por ahora) en la Relojería de Diego Roby, calle de Representantes No. 47, (casi enfrente la tienda del Señor Cueto.)

D. G. H. espera dar tal satisfaccion á todos los que le favorecieren con sus mandados, que le asegure la continuacion de esa confianza, que ha sido su felicidad gozar por tanto tiempo. e17—1mc.

La Química

DEMOSTRADA en 26 lecciones, que contienen: la exposicion de las teorias de esta ciencia puestas al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard. Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. m26 tfs

¡Papel para envolver!

DE 52 pulgadas de largo y 36 de ancho, se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

LAS viudas de Ministerio, Hacienda y Monte-Pio Militar, podrán ocurrir á recibir el mes de América del presente año.

Francisco Marta Ramiro.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Interesante á los maestros jaboneros

SE necesita uno que entienda bien su oficio, y tenga quien acredite su capacidad—El que reuna estas condiciones puede ocurrir á la calle de la Universidad núm. 19 donde se le harán propuestas ventajosas. j11—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Antonio Mancilla, en los dias 13, 14 y 15 del corriente y bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de una quinta en el Partido de S. José de Flores, perteneciente á la Testamentária de la finada Da. Ramona Lopez, tazada en la cantidad de doce mil quinientos treinta y ocho pesos moneda corriente; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la Oficina del que firma, donde se les manifestarán las tazaciones referentes á dicha quinta. Buenos Aires, Junio 8 de 1844.

Victoriano Vila.
[Escribano Público]

CAMBIO
DE
DOMICILIO.

D. ALBIN FAVIER pintor retratista ha trasladado su taller y gabinete de pinturas, de la calle del Perú núm. 98, á la de la Esmeralda núm. 102 donde seguirá haciendo cuadros de historia, costumbres del pais, de Religion &: retratos de todos precios al oleo, pastel y miniatura. j8—15p.

¡Nuevo Método!

PARA Guitarra por D. Dionisio Aguado impreso por Agundo 1843, Su precio 250 pesos se vende en la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. m5—tfs.

Se vende.

La Goleta N. Americana JERSEY de 58 toneladas, este buque se halla en estado completo de emprender viage para cualquiera parte, y su poco calado de 7½ pies cuando cargada, hace que sea muy aparente para la navegacion de los rios.

PARA tratar ocurran á su consignatario. JACOBO PARAVISINI. Calle de la Reconquista No. 26.

For sale

THE American Brig **SUSAN**, coppered & copper fastenad norr lying in the hasbour of Montevideo—She is of 133 Jons Register; 9 years old & carries abont 1,000 Barrels.

For ternis. apply to hes consignecs

Zimmermaun, Frazier y Co. 69 Reconquista. m1.—6m

PARA HAMBURGO,

La muy superior de vela, de primera clase, A. 1. forrada y clavada en cobre Goleta Dinamarquesa

"ELINNA,"

De 127 Toneladas,
Su Capitan—D. A. E. AMONDSEN,

Tiene contratado todo su cargamento menos 1000 cueros secos; los que, ó cuyo equivalente en fardos, admitirá á flete, á precio acomodado.

Sus comodidades para pasageros son excelentes, y siendo su marcha sobresaliente ofrece este buque una proporcion muy ventajosa, á los Señores que quieran pasar á Europa.

Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir al Escritorio de

Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de núm.
Calle de la Paz 51.

Gran Baratillo.

EN el almacen de la Plaza Nueva núm. 84 frente á los corredores, se encuentran los artículos siguientes; todos de superior calidad y á precios sumamente equitativos.

Azucar blanca, terciada y rubia,
Almendras peladas, mollar y duar,
Almidon de trigo,
Aguardiente español,
Anis,
Anicete,
Aceite en cuarterolas, botijuelas y cajones,
Aceitunas,
Arroz,
Agí,
Agrio,
Avellanas,
Canela,
Coñac,
Ciruela,
Cocos,
Cidra,
Caña,
Cerveza, blanca y negra,
Esteras,
Fideos,
Ginebra,
Garbansos,
Licores franceses,
Masacote,
Miel,
Nueces,
Papel blanco,
Id. estracilla,
Id. estrasa,
Pasas de uba, de malaga,
Id. de higo, de id.
Pimenton,
Tabaco negro, y paraguayo,
Vino carlon catalan,
Id. dulce de Malaga,
Id. frontiñan,
Id. Burdeos en cascos y cajones
Id. Rodas,
Id. champagne,
Yerba paraguaya,
Id. Parnagua. m22—tfc.

Socorro á la humanidad aflijida.

UNA señora que van para treinta y dos años que está postrada en una cama sin poderse sentar ni darse vuelta, llagada y constantemente aflijida con los dolores que producen su enfermedad; hace veinte y cinco años que enviudó, y hace tiempo que su enfermedad le concluyó con la fortuna que le quedó despues del fallecimiento de su marido; ahora en fuerza de la necesidad se ve en la precision de acudir á las almas piadosas para que la socorran con la limosna que les dicte su caridad y sus circunstancias le permitan que el cielo les pagará esta buena obra—Vive en la calle de Venezuela No. 316.

Laura Ferreira. f 7—tf

SE vende un piano en muy buen estado, propio para aprender, en un precio cómodo; puede verse ocurriendo á la calle de la Esmeralda núm. 140. j5—5p.

Lista de Libros

LLEGADOS

mamente á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TELEMAQUE 1 t; Rituale romanum 1 t; Noches lúgubres 1 t; Numa Pompilio 2 t; Manual de usos y costumbres de Señoritas 1 t; El Valdemaro 1 t; Reglas de buena crianza 1 t; Alcaraz y Castro, método de los 4 juicios 1 tomo; Alvarado cartilla novísima 2 t; Boyle, Manual de anatomia 2 t; Filosofia de la elocuencia 2 t; Colon, instruccion de escribanos 2 t; idem juzgados militares 5 l; id. compendio de idem 1 t; Diurnum romanum 1 t; Los Siete partidos 4 tomos; Retórica epistolar 1 tomo; Emilio ó la educacion 5 t; Manual epistolar 1 t; Lecciones de aritmética 1 t; Catecismo histórico de Fleury 1 t; Octavarios 6 t; Viage de América por Chateubriand 3 t; Mil y una noches 10 t; Arte de conservar y aumentar la belleza 4; Elementos de Geometría por Legendre 1 t; Fisonomía y varios secretos de la naturaleza 1 t; Wattel, derecho de gentes 4 t; Dupuytren, sobre heridas 1 t; Manual del ensayador de oro y plata 1 t; Secretos para triunfar de las mugeres 2 t; El alma al pié del calvario 2 t; Guia de pecadores 1 t; Imitacion á la Santa Vírgen 1 t; idem de Cristo 1 t; Instruccion y exámen de ordenados 1 t; Higiene de los viejos 2 t; Poesías de Arriaza 2 t; Amor y gloria 1 t; Anita ó el picaro de opinion 2 t; Las calaveras 1 t; El lente 1 t; Manual de tintorero 1 t; idem de Señoritas 1 t; Curso de geografia de Letrone 1 t; Ensayo sobre las preocupaiciones 1 t; El amigo de los niños 1 t; Gonzalo de Cordova 1 tomo; Alejo ó la casita en los bosques 4 tomos; Diccionario Geografico 2 t; Sitio de la Rochela 1 t; Leon Leoni 2 t; El Piloto 4 t; El Italiano ó confesionario de los penitentes negros 7 t; Oscar y Amanda 4 t; El Huzar 4 t; Los 3 españoles ó los misterios 4 t; El Monasterio de S. Columban 3 t; Moralba, Gefe de Bandoleros 4 t; La torre gótica 3 t; Pablo y Virginia 1 t; Albertino Giovani 4 t; Roche y Sembon, Patologia 5 t; Farmascopia universal 4 t; La campana de media noche 4 t; Compendio de la historia romana 1 t; idem griega 1 t; idem antigua 1 t; Atala 1 t; El hijo de mi muger 3 Lechera de ¡Monfermeil 5 t; Marica la sobrina del Tabelion 4 t; Mi vecino Raimundo 4 t; Oficio Divino riquísima encuadernacion 1 t; Teneduria de libros por E. Desgranges 1 t; Delfino 6 t; Compendio de higiene por Deslandes 4 t; Enciclopedia de la juventud 1 t; Los Incas 2 t; Indiferencia en materia de Religion por Lansenois 7 t.

Retratos de Daguerreotipo.

In the altos of núm. 106 calle Victoria or Cabildo.

J. ELLIOT respectfully informs the citizens and others of this city that he has removed his rooms to the above house where he continues for a short time longer to take likenesses by this elegant process, of various dimensions, as required, for a breastpin or brooch up to the common size. He has spared no pains or expense to enable him to produce as good perfect pictures as are taken in any other part of the world. The time of sitting required, varies from 20 seconds to 1 minute and a half from 10 o'clock till 3 every day, cloudy or fair, whithout regard to weather. He is also enabled to take groups, copies of portraits, miniatures, paintings &c.

Price of a portrait put up in morrow case 100 dollars. m10 tfc

Nuevo cátalogo de libros y artículos de gusto y de escritorio llegados á la librería de la Independencia,

Calle de Representantes No. 60.
Por la Barca Francesa "Cornelle"

Novisimo devocionario 1t, discurso sobre la historia universal por Bossuet 2t, semana santa 1t, la misma en latin y castellano 1t, obra de Martinez de la Rosa 6t, los maridos de la viuda 1t, las aventura de John Davis 4t, Murat 1t, Paulisna 2t, los Estuardos 3t, las dos cordovesas 2t, el conde de Tolosa 2t, y tambien—Prensas de copiar excelentes con sus correspondientes útiles, el corresponsal prensa para copiar mucho mas cómoda que qualquiera otra y que se puede llevar en la faltriquera no pesando una libra, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata false para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de 1 y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 menas, mapa de América del Sud, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, aljedréz y volante, bolitas de marmol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun frances mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, brazeritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, herinosisimo surtido, papel secante de 1.ª hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa, los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guar'on de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores ridiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pinturas al oleo y vejigas de id. papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &c. cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escepetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y suelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta

Intcecsante.

EN la calle de Cangallo número 130½, se ha abierto un almacen de comestibles y bebidas, en que se menudea á precios sumamente equitativos: á saber—

Azucar blanca seca 12 rs.
Id. id. 11 rs.
Id. terciada 9 rs.
Yerba paraguaya rica 20, 22 y 3 ps. libra.
Arroz de la Carolina 6 rs.
Garvanzos superiores 10 y 12 rs.
Quesos de Flandes 14 pesos uno.
Aceite rico 20 rs. libra.
Id. frances superio 5½ pesos botella.
Bardeos 4, 5, 6 y 7 ps. botella.
Licores franceses de los mejores 6, 7 y 9 pesos id.
Coñac superior 5, 6 y 7 ps.
Frontiñan 5 y 6 ps.

Y una infinidad de dichos artículos de comestibles, loza y bebidas que se dán por el mismo estilo

CAMBIO
DE
DOMICILIO.

La fàbrica de paraguas, que estaba en la calle de la Victoria núm. 174 frente al almacen de los Sres. Acuñas, se ha trasladado al núm. 204 al lado mismo del Teatro de la Victoria. Allí hay fabricados y en venta, un surtido general de paraguas, los unos muy fuertes, á la española, y otros que reunen la solidez y hermosura aparentes para personas de gusto bien sentado, ó para un regalo; de aquellos que fabrica Sanjurjo, y que es sabido que salen baratísimos por su mucha duracion: tambien los hay á precios bajos y medianos, segun sus calidades y tamaños. Hay un gran surtido de pequines de pura seda, de la calidad mas superior á escoger, y se ponen cubiertas nuevas; se reciben en cambio acuenta, paraguas y parasoles usados; se componen con curiosidad y solidez. Este establecimiento es exclusivamente de paraguas, y su dueños iendo el decano (mas antiguo) de su profesion en esta Ciudad, tiene probado, que sabe trabajar, que trabaja de buena fé, que cumple exacta y religiosamente lo que promete, y espera con el auxilio divino continuar la misma marcha mientras pueda.

Nota—De los mercachifles que recorren la Ciudad y la Campaña vendiendo paraguas, ninguno pertenece á este establecimiento.

m4—1mp.

Rapé y polvillo.

De varias clases que se venderá barato para concluir la venta, tabaco cortado de patente para mascar y lo hay tambien para pitar, id. en hoja americano de superior calidad. Los Sres. que se interesen en algunos de estos renglones, ocurran al almacen de drogas núm. 7 calle de la Reconquista.

a30—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

DE órden del Señor Capitan de Marina, D. Santiago Maurice, Juez Fiscal en la causa que por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos nacionales, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se está siguiendo sobre el saqueo que se dice perpetrado en la barca francesa mercante *Balguerie*, encallada en el Banco Inglés en la noche del 30 de Diciembre último, se cita y emplaza á D. F. Aubert, Capitan de dicha barca, á los pasageros D. Alfredo Harreguy, D. Juan Pedro Birabent, D. Luis Maurette y D. Luis Jaste, y á las pasageras Lefevre y Henry, cuyos nombres propios se ignoran, los cuales han exhibido reclamaciones, para que en el término de un mes, contado desde esta fecha, comparezcan en la Capitanía del Puerto de esta Capital ante el expresado Señor Juez Fiscal, á prestar las declaraciones que son indispensables para la averiguacion del hecho y descubrimiento de sus autores, y á deducir en forma las acciones que crean tener, bajo la inteligencia de que si no compareciesen dentro del tèrmino designado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar por ordenanza—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1844.

L. Salustiano Cuenca,
Secretario de la causa.

Limitas de acero fino

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

m2i—tfs.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en ao Libreria de la Independencia, callu de Representantes No. 60.

Pulperia en venta.

SE vende una, sita en la calle de Cangallo, frente al núm. 377: de poco principal, hace regulares diarios—Igualmente una casita de azotea, sita en la calle de Talcahuano, al lado del núm. 128, tiene dos piezas, cocina, pozo de balde y dos parras en el patio—En la misma pulperia se encontrarà con quien tratar por los dos objetos—

j12—6p

Rapé Francés

DE primera calidad, á 50 pesos libra, y por menor à 5 pesos onza. Se halla en la libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60 m26 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

FEDERICO SILVA
Rematador Público

Nombrado por el Superior Gobierno y demas autoridades competentes, hace saber á el público y al comercio en particular, haber establecido su casa en la calle del Perú No. 49, cuya casa girará bajo la razon de Federico Silva y Ca.

Por consiguiente tiene el honor de ofrecer sus servicios prometiendo la mas pronta y eficaz actividad en el desempeño de las comisiones que le fueren encargadas.

j3—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

D. José Ballesteros, Dr. en medicina y cirugía, participa al público y à sus amigos haber trasladado su domicilio à la calle de Suipacha núm. 20, donde contiuarà prestando sus servicios en los respectivos ramos de su profesion—Buenos Ayres, 30 de Mayo de 1844.

m30—15p. JOSE BALLESTEROS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO
Al Gran Baratillo.

En el Almacen de menudeo calle del 25 de Mayo núm. 27 del Fuerte una cuadra para el Retiro, hay de venta por menor los efectos siguientes—

Yerba paraguaya superiar á 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales lib., azucar de la Habana á 13 rs. libra, id. blanca rica á 12 rs., garbanzos á 1 peso lib., pasas de uva de Málaga 12 rs, lib., nueces á 12 rs., fideos á 2 ps. lib., arroz de la carolina á 6 rs. lib., caña blanca de la Habana á 2 ps. cuarta, idem id. del Brasil 14 rs. id., ginebaa de Holanda á 14 rs. id., anis de Mayorca á 14 rs. id., vino carlon catalan 1 peso id., id. de Málaga 2 ps. id., id. seco 2 ps. id., id. de Gerez añejo 2 ps. id., licor, botella 5 ps., cajon á 45 ps., coñac, botella 5 ps. cajon 38 ps., frontiñan, botella 5 ps., tabaco paraguayo 3 ps. lib., id. negro picado superior 5 ps. lib. Café molido, chocolate y otra porcion de artícuios que se darán sumamente baratos.

Se necesita allí mismo, un jóven como de 14 años para el despacho de almacen, pero será excusado se presente sino tiene quien responda de su buena conducta.

j3—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Carritos de 4 ruedas.

Hay uno fuerte y cómodo para veleria, fábrica de cerveza, casa de negocio ó algun establecimiento de campo, con sus arreos correspondientes, recien desembarcado, y se venderá barato, ocurriendo al núm. 7 calle de la Reconquista.

a30—tfs.

Látigos

FINOS y muy elegantes para señoras y para hombres; se acaba de recibir un buen surtido en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La que subscribe tiene el honor de anunciar al respetable Público, que hace poco que ha abierto un Establecimiento de Educacion de Niñas en la calle de las Artes No. 161; se enseñan los ramos que siguen—

A leer, escribir, cuentas, gramática castellana, doctrina cristiana, coser, bordar en seda y en blanco y punto de marca. Los padres de familia que tengan á bien confiarle la educacion de sus hijas, promete poner todos sus esfuerzos, à fin de complacerlos, como igualmente enseña gratis á las jóvenes que hayan fallecido sus padres defendiendo la Santa Causa de la Confederacion Argentina, y á las que estén sus padres prestando sus servicios en el Ejército de la Confederacion Argentina, por un precio el mas equitativo.

Lugarda Delgado.

j8—tfc.

PARA
Montevideo.
La Goleta Americana FAMA.

SALERA el Sábado 8 del corriente sin falta, (si el tiempo lo permite; admitirá carga á flete hasta el Viernes 7 pasageros. Para una y otra cosa, véase con el sobre cargo Schiaffino ó con sus consignatarios

Zimmermmann, Frazier y Co.,
Reconquista 60.

m4 8tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D. Manuel Mancilla, á pedimento del Agente Fiscal en lo sivil se cita á todas las personas que se considere con derecho á los bienes que han quedado por muerte del moreno Santiago Tarragona, para que en el termino de 15 dias contados desde la fecha se presenten á deducir sus derechos por ante el que subscribe—Buenos Ayres, 27 del mes de Amèrica de 1844.

Silva.

Se necesita.

EL que subscribe necesita una casita, ó bien sea unas habitaciones en una casa de familia del país, que no diste mas de dos ó tres cuadras de la Plaza de la Victoria. Ocúrrase á—

G. L. TENKER,
Cirujano Dentista.
No. 40, calle del 25 de Mayo.

m28—3c.

POr MAYOR Y MENOR

En la Armeria calle de la Victoria No. 146, dos y media cuadra do la plaza al lado de la tienda del Sol, hay de venta y á precios equitativos los artículos siguientes, recien venidos de Europa:

Escopetas fulminantes de uno y dos tiros, finas y otras, francesas, españolas é inglesas, idem pistolas de gancho, bala de onza, cañon de bronce y otras clases, idem de bolsillo de las mas finas que hay, bala de onza, y otras clases diversas, espadas livianas de dos filos, de uno y sables, cananas de lujo, y otras, tiros de sables de ante y de charol, morrales, polvorines, municioneros y todo lo correspondiente, puñales, dagas y facones guarnicion de plata, id. de composicion y otros, navajas de barba de 7 en caja, y otras buenas de á 2, y de toda clase de cuchillería, pólvora, cebas, balas, municion oidos franceses é ingleses y toda clase de piezas de armas hechas: igualmente se fabrican y componen toda clase de armas de fuego y cortante con la mayor perfeccion, y se hacen cajas de escopetas con cualquier escultura que se pidan: se alquilan escopetas de cazar dándose una fianza ó bien depositando el valor de ella.

m28—1mp.

A la Humanidad

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, è inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

PARA EL BUSEO.

Saltrá para el 8 del entrante Junio por obligacion de contrata el muy velero, clavado y ferrado en cobre bergantin goleta nacional "Bella Teresa," puede admitir alguna carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades; por uno y otro ocurrase á su consignatario D. Jacinto Caprile. Calle de Cuyo No. 63.

NOTA—Puede admitir cualquiera carga teniendo mas de 120 toneladas.

Aviso.

EDUARDO CRANWELL, tiene el honor do avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su BOTICA de la calle de la Paz No. 41, al No. 58 de la misma calle, casi frente de donde estaba entes.

m31 15c

¡La Colmena!

EL septimo y el octavo número de la Colmena estan prontos para entregar á los suscriptores, ocùrriendo á la Librería No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

m33—ttc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EL Miercoles 12 del corriente serán satisfechos los haberes correspondientes al próximo pasado Mayo, de la Plana Mayor del Ejército. Los interesados pueden ocurrir á la calle del Buen Orden núm. 140 para ser enterados, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.—Junio 11 de 1844.

Rosa.

AVISO.

G. OLIVAR retratista, avisa al respetable público de Buenos Aires que ha mudado su domicilio á la calle de la Catedral No. 50. Las personas que gusten ocuparlo, pueden ocurrir à dicha casa en la inteligencia que serán servidos con esmero y puntualidad y á precios moderados. Tambien dá lecciones de dibujo, desde las 6 hasta las 8 de la noche.

m29—1mp.

To be Let,

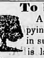

A large Quinta occupying a square of land in superficie; the house is large and very commodious, having eight rooms, a patio (planted with orange trees and grape vines), &c. &c., the Quinta, properly so called, has a large assortment of fruit trees all of the best quality; there is besides an extensive granary which may de rendered useful for many other commercial purposes; as also, corredores, &c., with beilers and many other requisite appurtenances for a candle or tallow manufactory. Opposite to the Quinta alluded to, there is another square of uncultivated land, having upon it a much larger granary than that already mentioned. Both estates will be rented by contract upon equitable terms, and for further particulars, please to apply at the lumber-yard, Calle de Cangallo, one square from the Plaza Nueva, towards the camp, on the right, or at No. 81, Calle del Cerrito.

20—1mp

PARA
la Coruña.

Saldrá con la brevedad posible la Corbeta española Bella Dolores, capitan D. Juan Sandelis, buque superior forrado y clavado en cobre y de primera marcha, admite carga y pasageros á precios cómodos: ocúrrase para tratar á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos.

m23 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso de la Capitania del Puerto.

EN la playa del Puerto de la Ensenada y sus costas, han salido vasios muebles, como una caja grande, una mesa, una chalana chica y unos palos de sauce. El que se considere acreedo., puede presentarse á la Capitanía.

Pedro Ximeno.

m4 8*

Articulos en venta en la casa de Remate y Comisiones de Ibarra y Macome, calle de la Reconquista núm. 5.

PAÑOS finos, ordinarios y regulares, lienzos lisos americanos, casimires obscuros y amarillos, lanillas de banderas, bayetas verdes y sajones fajuelas y de dos frizas, cotonias colchadas para chalecos, camisetas punzoes, trues de hilo finos, pañuelos punzoes de reboso, idem de merino obscuros colores y tamaños surtidos, género para ponchos, hilo de sastre do colores. id. de acarreto, ceñidores de seda punzoes, gorras de lana id. cintas de hilera, géneros mezclas para pantalones, géneros de ana para chalecos, terciopelo de miniatura superior para chalecos, escoceses, de lana, chaquetones, de bayeton, enaguas de bombacin colchadas, paraguas de algodon, lonas de Rusia &c. &a.—Yerba paraguaya, idem misionera, cuchillos grandes, chayras, puñales, frasqueras de frascos dorados, id. de uno y de dos frascos, naipes de narias clases, escopetas, pistolas, rapé, cigarros del país y havanos, obleas de colores, reglas, chapas de caoba, manteca en cuñetes chicos, coñac, licores, vino, velas de esperma, pábilo americano, bayeta punzó, y muchos otros articulos—

m1—tfs

AVISO.

UN hermoso edificio se ofrece en venta en casa de los Sres. Ibarra y Macome calle de la Reconquista No. 5, todas las habitaciones tienen piso de tabla y beldosas francesas y tambien chimeneas, cinco ó seis piezas empapeladas los techos y paredes en todas extensiones están en perfecto órden; tiene 70 varas de frente y 140 de fondo con muchos naranjos, frutales, perales, duraznos y otros muchos àrboles de útilidad y adorno. Su situacion es solo 4 cuadras de la calle del Perú y solo 15 minutos de camino de la Plaza de la Victoria—Es en todo sentido un local muy aparente para una familia particular y ofrece una oportunidad do emplear un capital en una propidad productiva y ventajosa.

j12—15s

Sillas de Esterilla.

En el almacen de muebles No. 71 calle de Cangallo al lad o de esta Imprenta se venden las mejores sillas de su clase que hay en el pais. En la misma casa pueden los interesados ver tanto los materiales superiores con que están construidas, como de la manera firme de que están fabricadas, para con ello convencerse hasta la evidencia de la realidad de este anuncio.

Sillas de asiento de madera muy superiores, hechas de materiales Norte-Americanas, y con el mayor esmero y solidéz.

Igualmente sillas de esterilla y de asiento de madera Norte-Americanas muy elegantes y bien construidas.

De todas las sillas mencionadas las hay tambien desarmadas para poderlas encajonar para el Interior con toda seguridad de que al llegar á su destino no serán maltratadas con el viage. En la misma casa hay cómodas con tocadores, cujas, roperos á precios muy equitativos. Se hace toda clase de obra de carpintería tanto de muebles como de obra blanca. Se pintan y se doran sillas de esterilla y de asiento de madera. Se pone asientos nuevos de esterilla, &a.

m22—tfs

¡Cepillos!

ACABA de recibirse un excelente surtido de cepillos ambos para la ropa y el pelo, como igualmente cepillos con peine y espejo.

Libreria núm. 54 calle de la Ueiversidad frente al Colegio.

Aviso.

INTRODUCCION á la conversacion Inglesa para el uso de las Escuelas: vocabulario de los adverbios, adjetivos, verbos y nombres mas usados para empezar á hablar Ingles.

Se halla de venta en esta Imprenta calle de Cangallo N. ° 75.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la casa alta, calle de la Catedral núm. 98 darán razon de un sujeto que se ocupa en arreglos y liquidaciones de cuentas. Por lo que, se ofrece à los que lo necesiten; y en particular á los Sres. comerciantes y hacendados, ú otras personas que tengan establecimientos de barracas, saladeros &a, bien sea para llevar los registros que tengan en uso ó establecer nuevos con sus correspondientes libros auxiliares, inclus o el de la correspondeneia epistola r

Ocurran á dicha casa, al subir la escalera, à las horas del dia, de diez á dos de la tarde. j8 6p.

Se alquila.

La casa habitacion de la Quinta conocida por la del finado D. Andres Jhorndik; Para tratar ocurran à la callo do la Reconquista núm. 26.

j5—4p.

Avis.

LES exécuteurs testamentaires de feu M. Hilaire Noirot, prient les personnes qui ont des comptes á régler avec la succession, de se présenter aux soussignês, dans le plus court délai possible, rue du Pérou No. 15, ou rue de la Piedad No. 99.

Buenos Ayres, 10 Juin 1844.
E. Chassaing—J. Meyer.

j10 8p

Aviso.

Los albaceas del finado D. Hilario Noirot, ruegan á las personas que tienen cuentas pendientes con la Testamentaria, se presenten para arreglarlas, sin demora á los infrascriptos, calle del Perú No. 15, ó calle do la Piedad No. 99.

Buenos Aires, Junio 10 de 1844.
Estevan Chassaing—José Meyer.

j10 8p

Ama de leche.

SE ofrece una jóven sana y robusta, que puede dar garantias de su conducta. Quien se interese ocurra á la esquina entre la calle de Esmeralda No. 155 y Temple, que allí darán razon. j11—3p.

A los que tengan chacras que arrendar

UNA persona con todas las calidades necesarias para hacerse cargo de una chacra ó quinta grande, desea encontrar quien tenga una que arrendar, ó bien á partir de ganancias, ó de cualquier otro modo que se convenga—Daràn razon en la posada de Kidd, calle de de la Paz número 72.

j12—6c

PIEDRAS ALEMANAS
PARA
PISO
DE TRES TAMAÑOS.

ACABA de llegar una partida corta y están en el bergantin bremense Luisa Caesar, y están en venta en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.

Retratos de Daguerreotipo
En la casa alta No. 106 calle de la Victoria.

J. Elliot tiene el honor de informar al respetable público de esta Capital, que ha trasladado su habitacion á la calle y No. arriba indicado, donde seguirá por algun tiempo mas sacando retratos por este proceso del tamaño que se deseare, es decir, chícos como para prendedor ó sea del tamaño de costumbre. No ha ahorrado gastos ni desvelos para poder conseguir retratos tan propios como los que se pueden sacar en cualquier otra parte del mundo. El tiempo que se requiere para sacar un retrato varía de 20 segundos hasta un minuto y medio, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, todos los dias, ya sea el tiempo bueno ó nublado.

Tambien saca grupos y copias de retratos, miniaturas, cuadros de pinturas &a. &a.

El precio de un retrato con su cagita de tafilete 100 pesos.

m10—tfc.

Importante á la salud
Magnesia fluida de Murray.

LA grande y universal fama que ha adquirido esta medicina, inestimable sobre todas las otras proporciones de magnesia, es suficiente comprobante de su verdadero mérito. En el estado fluido se halla la magnesia enteramente pura y libre de aquellas substancias calcàreas que siempre abundan por mas bien preparada que sea toda otra preparacion de magnesia.

Los efectos de magnesia son bien conocidos al público y en las enfermedades biliosas, flatulentas ó acididades del estómago es muy preferible en el estado fluido á las preparaciones de soda ó potasa; es peculiarmente adoptado á las señoras, como lajante para criaturas no tiene igual.

Se vende por mayor y menor en la Bolica de E. Cranwell, calle de la Paz núm. 41, quien es nombrado solo agente en esta República, y se halla igualmente en las boticas siguientes:—

Sr. Bonnel, calle de Repres'tant
Sr. Giovanello, calle de Cangallo.
Sr. French, calle de Federacion.
Sr. Marengo, calle del Perú.
Sr. Ferrari, calle de la Reconq'ta.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN la Quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta se venden á *precios muy moderados* toda especie de plantas particularmente de las clases frutales, de adorno y de utilidad.

Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo, y de gastos enormes del finado D. Andres Horndike contiene muchísimas calidades de àrboles frutales introducidos del Extrangero, no menos exquisitos que raros; entre estos hay como 2,000 plantas de Naranjos y Limones de 3 á 11 años que se venderan baratísimos por desocupar el terreno para otro fin.

El catálogo de los árboles con los precios correspondientes se encuentra y puede verse en la casa núm. 124 calle del Perú, donde las órdenes entregadas serán puntualmente ejecutadas, y las plantas remitidas á la Ciudad, ó á igual distancia sin aumento de gastos por el comprador, ó bien ocurriendo directamente á dicha quinta se pueden ver y escoger las plantas sin variar por esto los precios fijo

m20—30p.

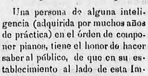

Una persona de alguna inteligencia (adquirida por muchos años de práctica) en el órden de componer pianos, tiene el honor de hacer saber al público, de que en su establecimiento al lado de esta Imprenta, siempre está pronto para servir á la persona que lo ocupe en el arte de componer *Forte-piano*, ó en el ramo de carpinteria de muebles ó de obra blanca, asegurándoles de que serán servidos satisfactoriamente, ocurriendo á la calle de Cangallo No. 69.

Para el Paraná.

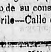

SALDRA dentro de ocho dias la muy velera y acreditada Goleta Nacional, "María Luisa" que puede admitir carga y pasageros; para tratar ocúrrase á lo de su consignatario Jacinto Caprile—Calle de Cuyo No. 63.

m23—8g.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.